

Reforma Energética

Actualización abril 2016



Las reformas estructurales en México son una iniciativa ante la necesidad del cambio para el **progreso del país**, son **once reformas** estructurales en diferentes ámbitos estratégicos: Reforma Energética, Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Reforma en Materia de Competencia Económica, Reforma Financiera, Reforma Hacendaria, Reforma Laboral, Reforma Educativa, Código Nacional de Procedimientos Penales, Nueva Ley de Amparo, Reforma Política-Electoral y la Reforma en Materia de Transparencia.

La Reforma Energética fue promulgada el **20 de diciembre de 2013**, pretende **mantener la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el**

subsuelo; modernizar Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) e impulsar el uso de las energías limpias con la adaptación de nuevos mercados potenciales en desarrollo económico y, a su vez, la preservación del medio ambiente. El compromiso con el medio ambiente va acorde con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-21), que aprueba las iniciativas del gobierno mexicano. El pacto mexicano ha creado el **Fondo Verde**, mecanismo financiero que hace frente a la transición ecológica. La Reforma Energética fue organizada en 5 rondas. La Ronda Cero inició en diciembre de 2013 y terminó el 21 de marzo de 2014 con los resultados de las áreas en reserva para el Estado, y el resto para su licitación. **La Ronda Uno** es dividida en cuatro licitaciones, a continuación se muestra **la fecha de apertura** de la convocatoria con sus **ganadores**, y para el caso de la cuarta licitadora, se muestran los **precalificados**:

Licitación 1 (diciembre 2014)

- Sierra Oil & Gas S. de R.L. de C.V., Talos Energy LLC y Premier Oil PLC, Eni Internacional B.V. y Casa Exploration L.P., y los licitantes individuales de Hunt Overseas Oil Company y Statoil E&P Mexico S.A. de C.V.
- La empresa italiana, Eni Internacional, obtuvo una participación del Estado en la utilidad operativa del 57%.

Licitación 2 (febrero de 2015)

- **Eni Internacional fue el ganador con el primer lugar y firmó el contrato el pasado 30 de noviembre de 2015. Eni Internacional tiene como socio al gobierno italiano con un 30.1%.** La área contractual pactada contiene 107 millones de barriles de aceite ligero y 69 millones de pies cúbicos de gas.
- Lukoil Overseas Neatherlands B.V, Pan American Energy LLC en consorcio con E&P Hidrocarburos y Servicios, y Fieldwood Energy LLC en consorcio con Petrobal resultaron ganadores en diversos contratos de la segunda licitación.

Licitación 3 (mayo 2015)

- Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V., Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, Roma Energy Holdings, Diavaz Offshore, Generadora y Abastecedora de Energía de México, Renaissance Oil Corporation, Tonalli Energía, Iberoamericana de Hidrocarburos, Grupo Diarqco, Strata Campos Maduros, GPA Energy.
- En consorcios: Canamex Dutch B.V. en consorcio con Perfolat de México, S.A. de C.V. y American Oil Tools S. de R.L. de C.V., 17, Canamex Dutch B.V. en consorcio con Perfolat de México, S.A. de C.V. y American Oil Tools S. de R.L. de C.V. y Roma Energy Holdings, LLC en consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V. y Gx Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.

Licitación 4 (diciembre 2015)

- Atlantic Rim México, S. DE R.L. DE C.V., BP Exploration México, S.A. de C.V., BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V., Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., ExxonMobil Exploración y Producción México S. de R.L. de C.V., Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V., Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V., Statoil E&P México, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.

De acuerdo con el calendario oficial, el periodo para pagar la inscripción y solicitar cita para precalificación es del 6 de enero al 13 de mayo de 2016, lo que significa que **la cuarta licitación está actualmente operando en términos de precalificación. Los ganadores de la cuarta licitación serán anunciados el 5 de diciembre de 2016.**

Primera Subasta Eléctrica

Para mayor información consultar:

www.reformas.gob.mx <http://www.sener.gob.mx>

El subsecretario de la Sener, explicó que **81 empresas** nacionales y extranjeras presentaron 366 ofertas de venta. Entre ellas, las principales son la CFE, Generadora Fénix, Iberdrola, **Enel Green Power México** y Sunpower. El próximo 28 de marzo, será la presentación de ofertas económicas, y el **29 de marzo se anunciarán las ofertas ganadoras** y sus representantes. La fecha límite para firmar contratos es el 12 de julio de 2016.

Ley de Transición Energética (LTE)

La LTE pretende **pluralizar las fuentes de energía** para disminuir la dependencia de la producción energética con hidrocarburos. Por ende, se estima una severa **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero** lo que generara mayor **desarrollo sustentable** en el país. Al mismo tiempo, la LTE es un vínculo hacia la **producción de empleos para mexicanos** y hacia el **crecimiento del Producto Interno Bruto**. Se estima una oferta de 180 mil nuevos empleos.

Iniciativas de Leyes Secundarias de la Reforma Energética

El gobierno federal ha propuesto la legislación secundaria en el área energética que hace referencia a 21 leyes agrupadas en **9 bloques: Hidrocarburos, Eléctrica, Geotérmica, Fiscal, Presupuesto, Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Empresas Productivas del Estado, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Reguladores y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

De las 21 leyes, 12 son reformas y 9 son leyes nuevas. Las **leyes recién creadas** son las siguientes:

- **Ley de Hidrocarburos:** Tiene por objetivo regular la industria de los hidrocarburos y cualquier ámbito relacionado al mismo, es decir, desde la exploración superficial hasta el almacenamiento vinculado a ductos de petroquímicos.
- **Ley de Industria Eléctrica:** Propone una nueva eficiencia en la transmisión y distribución de energía eléctrica sustentable.
- **Ley de Energía Geotérmica:** Pretende aprovechar el recurso existente en cooperación con el sector privado.
- **Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos:** Su principal objetivo es regular las instalaciones del sector hidrocarburos y supervisar la seguridad industrial.
- **Ley de Petróleos Mexicanos:** Propone la cooperación completa entre PEMEX-Exploración y Producción con PEMEX-Gas y Petroquímica Básica. Al mismo tiempo la fusión entre PEMEX-Petroquímica con PEMEX-Refinación.
- **Ley de Comisión Federal de Electricidad:** Tiene por objetivo la transparencia de cuentas de la CFE, así como su operación y funcionamiento.
- **Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética:** Pretende la regulación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.
- **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos:** Propone mejorar la rendición de cuentas y moderar los ingresos Estatales que obtiene por los hidrocarburos.
- **Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** Encargado de administrar y controlar los ingresos provenientes de las licitaciones y contratos que se efectúen para la exploración y extracción de hidrocarburos, salvo los impuestos.

Las **leyes existentes** que van a sufrir cambios son:

- Ley de Inversión Extranjera
- Ley Minera
- Ley de Asociaciones Público-Privadas
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General de Deuda Pública

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Para mayor información consultar:

www.reformas.gob.mx <http://www.sener.gob.mx>